



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO No. 014 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 11 DEL 15 DE ENERO DE 2021"

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 8 Superior y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el 15 de enero de 2021 se profirió el Decreto 11 "Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Armenia", a efectos de realizar el estudio, análisis, revisión, discusión y aprobación en comisión o plenaria según sea el caso de Dos (02) Proyectos de Acuerdo presentados por el Municipio y analizara Un (01) proyecto de Acuerdo de iniciativa del Concejal Diego Fernando Cardona Carmona, los cuales son de gran importancia para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, por el término de Veinticinco (25) días calendario contados a partir del Diecisiete (17) de enero y hasta el Diez (10) de febrero de 2021, inclusive.

Que se hace necesario adicionar el mencionado Decreto 11/2021, para que la plenaria del Concejo de Armenia autorice a la mesa directiva para que realice la suscripción y elaboración de todos los documentos administrativos relacionados con la convocatoria para adelantar el concurso de méritos de elección del Personero (a) de Armenia.

Que para lo anterior, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, se hace necesario adicionar el Decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el Artículo Segundo del Decreto 11 del 15 de enero de 2021, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones extraordinarias, el Honorable Concejo se encargará exclusivamente del estudio, análisis, revisión, discusión y aprobación en comisión o plenaria según sea el caso de los Proyectos de Acuerdo que a continuación se relacionan:

A.- Para Primer Debate y Segundo Debate proyectos de Acuerdo presentados por el Municipio:

No. 1: *"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del municipio de Armenia para la vigencia 2021"*

No. 2: *"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Armenia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias"*

B.- Para Primer Debate y Segundo Debate proyectos de Acuerdo presentados a iniciativa del Concejal DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA:

"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea y se definen los lineamientos del Consejo Municipal de Propiedad Horizontal de Armenia"

Así mismo, se encargará de adelantar la autorización por parte de la Plenaria del Concejo a la mesa directiva, para que ésta realice la suscripción y elaboración de todos los documentos administrativos relacionados con la convocatoria para adelantar el concurso de méritos de elección del Personero (a) de Armenia."



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO No. 014 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Decreto 11 de 2021, no sufren modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia, Quindío a los 18 ENE 2021

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó: Diana Patricia Loaiza Sánchez – Profesional Especializada – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo - Director Departamento Administrativo Jurídico
John Edgar Pérez Rojas – Asesor Jurídico Despacho 